[redacted]

Seremi
Región de
Aysén

Ministerio de
Bienes Nacionales

REF. : Pone término a Destinación que indica.

COYHAIQUE, 11 NOV 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1038 /

VISTOS:

Ley 19.880; la Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial, con fecha 06 de noviembre de 2008; Decreto Supremo N° 39, de fecha 17 de marzo de 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, que designa a don Orlando Augusto Alvarado Díaz en su calidad de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén; Art. 55 y siguientes del DL. 1939 sobre destinaciones de inmueble fiscal, relacionado con los antecedentes del expediente referido; Resolución Exenta N° 207 de 30 de Agosto de 1993 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén que dispuso autorizar la Destinación respecto del inmueble fiscal signado como Departamento N° 13, ubicado en el block N° 2 de la población "Las Nieves", de la comuna y provincia de Coyhaique, Región de Aysén.

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Exenta Exenta N° 207 de 30 de Agosto de 1993 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén se destinó al Ministerio de Bienes Nacionales– Secretaría Regional Ministerial de Aysén el inmueble fiscal signado como Departamento N° 13, ubicado en el block N° 2 de la población "Las Nieves", de la comuna y provincia de Coyhaique, Región de Aysén.

Que el objeto de dicha Destinación –según acto administrativo que la otorgó- consistía en la "habitación para uso de funcionario".

Que según lo informado por la Unidad de Bienes de este servicio, en la actualidad el inmueble no se utiliza con dichos fines, de manera que no se cumple con el objeto de la Destinación.

R E S U E L V O:

Termínese la Destinación otorgada a través de Resolución Exenta N° 207 de 30 de Agosto de 1993 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

"POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE AYSEN

LUIS ALEJANDRO JARA RIQUELME
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE AYSÉN

DSV.
Distribución: Interesada, Unidad de Bienes, Unidad Catastro, Secretaría y Of. Partes.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
XIA REGION AYSEN

REF.: Destina al Ministerio de Bienes Nacionales, Secretaría Regional Ministerial Xia. Región Aysen. inmueble en Coyhaique.

COYHAIQUE, 30 AGO. 1993

RESOLUCION EXENTA Nº 207 / VISTOS: estos antecedentes; lo informado por Inspector de Bienes Nacionales; teniendo presente lo dispuesto en el Art. 56º del D.L. Nº 1.939, de 1977 y la facultad delegada en Decreto Supremo Nº 53 de 23 de enero de 1978, ambos del Ministerio de Tierras y Colonización, esta última que delega facultades y modificada por Decreto Supremo Nº 91 de 11 de febrero de 1983 del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución Nº 55, de 24 de enero de 1992, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O:

Destínase al Ministerio de Bienes Nacionales, Secretaría Regional Ministerial Xia. Región Aysen del General Carlos Ibañez del Campo, el inmueble signado como Departamento Nº13, ubicado en el block Nº2 de la población "Las Nieves" de Coyhaique, comuna y provincia del mismo nombre, Xia. Región Aysen de 75,92 M2 inscrito a favor del Fisco, en mayor cabida, a fs. 767 Nº677 en Registro de Propiedad de 1990, del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique, individualizado en el plano de Copropiedad y de Venta por pisos, confeccionado conforme al Decreto Supremo Nº 1.514 de 30 de diciembre de 1965 y la Ley Nº 6.071 de 16 de mayo de 1963, por el Servicio de la Vivienda y Urbanización, con los siguientes deslindes:

NORTE: Area verde, en 6,17 ms separado por muro de concreto;
ESTE: Area verde, en 11,15 ms. separado por muro;
SUR: Pasillo de acceso al edificio, area de uso común, block 2, en 6,17ms; y,
OESTE: Departamento Nº11, en 11,15ms.

El Servicio Beneficiario deberá dedicar el departamento como habitación para uso de funcionario.

Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble en los fines indicados o incurriere en cualquiera infracción a las normas señaladas en el D.L. Nº 1.939, de 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello, el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Xia. Región Aysen, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Anótese, regístrese, archívese, y comuníquese.

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO"

CARLOS SACKEL BAHAMONDES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES XIA REGION AYSEN

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES XIA REGION AYSEN
TOTALMENTE TRAMITADO
Coyhaique 30/08/93.-

CSB/EMO/rvv.
Distribución:
-Oplap
-Oficina Partes MINIBIENALES
-Seremi Bienales
-Insp. Bienales
-Secretaría
-Archivo